



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

RESISTENCIA, 30 OCT 2023

DICTAMEN N° 470

Ref.: E6-2023-13663-Ae - L.P. N° 134/23 – Objeto: "Adquisición de insumos: placas radiográficas, destinadas al uso del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" dependiente del Ministerio de Salud Pública por un periodo estimado de tres (3) meses. DEC- 2023-1869-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la
DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y nueve (49) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 46, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 134/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 15, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 18, 19 y 20, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3744-F correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

A e-parte 25, obra agregado DEC-2023-1869-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 28, 29 y 30, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 32, obra Acta de Apertura, de fecha 25/07/2023, con constancia de haber recibido un (1) sobre.

A e-parte 33, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-partes 36 y 37, obra notas de sugerencia y aclaración acerca del renglón N°1.

A e-parte 38, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 40, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 41, obra Acta de Pre-adjudicación N°151 de fecha 08/08/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Declarar desierto el renglón N°1 por no presentarse oferta admisible. Reducir los renglones Nros. 2, 3 y 4 en 20 unidades cada uno (de 80 a 60 unidades); y el 5 en 32 unidades (de 80 a 48 unidades), por cuestiones presupuestarias. Y en ese contexto la aludida comisión aconseja pre-adjudicar a la Oferta N°1 de la firma Alberto J. Mazzone SA, CUIT 33-71110235-9, en los renglones Nros. 2, 3, 4, en 60 unidades y el renglón N° 5 en 48 unidades, todos por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintiocho millones ochocientos doce mil ciento tres con veinte centavos (\$28.812.103,20). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos veintiocho millones ochocientos doce mil ciento tres con veinte centavos (\$28.812.103,20).

A e-parte 46, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública Nº 134/23.

A e-parte 48, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Pliego de Condiciones Particulares, obrante a e-parte 25, se sugiere verificar que a la fecha no se encuentre vencido el plazo de mantenimiento de oferta.

Respecto al pre-adjudicatario, se advierte que el pagaré presentado como garantía de oferta, obrante a e-parte 31 pág. 15, no especifica el Nº de Licitación Pública y además se sugiere acreditar el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo II Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas.

Por lo expuesto, atendiendo lo apuntado, gírese en devolución a sus efectos, conforme la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 Fº 507 Tº XI
M. FEDERAL Tº 86 - Fº 703
D.N.I. 30.090.812